

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1968

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Ministerio de la Gobernación			
Orden de 29 de mayo de 1961 por la que se aclara la de este Ministerio de 19 de abril último sobre horario de trabajo...	508	Delegación Provincial de Trabajo de Santander	511
Presidencia del Gobierno			
Orden de 31 de mayo de 1961 por la que se dispone se concedan permisos a los miembros de la Hermandad de Marineros Voluntarios de la Cruzada que deseen asistir a los actos que han de celebrar en los días 16 al 23 de junio próximo en Palma de Mallorca	508	Distrito Minero de Santander	512
ANUNCIOS OFICIALES			
Jefatura de Puertos de Santander	508	ADMINISTRACION ECONOMICA	
Universidad de Valladolid	509	Tesorería de Hacienda de Santander	512
		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Ayuntamiento de Hazas de Cesto	512
		Ayuntamiento de Villafufre	512
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	513
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Riotuerto, Entrambasaguas, Torrelavega, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Santoña, Piélagos, Villafufre y Reinosa	513
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Caja de Ahorros de Santander	518

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Excelentísimos señores:

Como aclaración a la Orden de este Ministerio de diecinueve de abril último, por la que se establecieron los márgenes de tiempo dentro de los cuales han de encuadrarse las distintas actividades de la Nación, y a fin de evitar inadecuadas desviaciones interpretativas que podrían originar equívocos en el planteamiento de cuestiones relacionadas con tal materia,

Este Ministerio ha tenido a bien establecer:

1.º La Orden de 19 de abril del año en curso no afecta al régimen jurídico y condiciones reglamentarias de las relaciones laborales, pues lo que se establece en ella es el límite de apertura y cierre, en unos casos, y en otros, simplemente de cierre, dentro de los cuales han de encuadrarse, con carácter discrecional, las distintas actividades nacionales.

Por tanto, en este punto, de esencial importancia por las consecuencias que de él se derivan, la referida disposición reviste un carácter simplemente limitativo de las horas en que tales actividades han de producirse.

2.º Este principio general está sujeto a posibles excepciones, derivadas, algunas de ellas, de las circunstancias especiales de interés público en que las tareas se desarrollen, y en otras, de razones o motivos de naturaleza social o económica dentro del campo estrictamente laboral.

Pues bien, debe igualmente advertirse que la Orden de 19 de abril, por constreñirse, de acuerdo con la competencia atribuida a este Departamento, a la esfera gubernativa solamente regula las primeras de dichas excepciones, dada su íntima conexión con los intereses generales, mientras las segundas, de carácter predominantemente laboral, quedan por ello totalmente al margen de sus normas.

Tal ocurre con la prestación de horas extraordinarias de trabajo, fuera de la jornada de duración normal, así como con los turnos de trabajo establecidos en algunas industrias. En tales supuestos, debe

tenerse en cuenta que los topes autorizados por la Orden afectan únicamente a la jornada normal y no guardan relación alguna con la prestación de horas o turnos extraordinarios, cuya regulación corresponde exclusivamente a la competencia laboral, sin perjuicio de su ulterior conocimiento por el Gobernador civil.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—Alonso Vega.

Excemos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de junio de 1961.) 402

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excemos. Sres.: Considerada por el Gobierno la petición de la Hermandad de Marineros Voluntarios de la Cruzada, que organiza una concentración, con Asamblea general, en Baleares, coincidiendo con las maniobras de las Fuerzas Navales de primavera, se dispone que por los diferentes Ministerios y Organismos oficiales que tengan a su servicio personal perteneciente a la citada Hermandad, se concedan permisos a aquellos miembros de la misma que deseen asistir a los actos que con tal motivo se celebren durante los días 16 al 23 de junio próximo, sin pérdida de sus retribuciones, debiendo ser acreditada la justificación de este permiso por el pasaporte militar refrendado en Palma de Mallorca.

Por el Ministerio de Trabajo se adoptarán las medidas pertinentes para que las disposiciones de esta Orden alcancen a quienes prestan sus servicios en Sociedades y Empresas privadas.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—Carrero.

Excemos. Sres....

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de junio de 1961.) 403

ANUNCIOS OFICIALES**JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER****Deslindes**

Don Jesús Cospedal y Llano, en nombre propio y en el de sus hermanos doña M.^a Antonia, don Francisco, doña Julia, doña Natividad, don José y doña María Dolores, y de sus primos carnales doña M.^a del Carmen y don Manuel de Cospedal Hierro, solicita de esta Jefatura la práctica del deslinde de la zona marítimo-terrestre de la Isla de Santa Marina, situada frente al término de Loreda, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, a fin de cumplimentar las prescripciones impues-

tas por la Il^{ta}. Dirección General de Pesca Marítima el día 19 de diciembre de 1960, con motivo de la instancia presentada por los citados peticionarios ante la expresada Dirección General de Pesca Marítima, pretendiendo obtener en favor de los mismos el aprovechamiento de todas las especies vegetales y animales, en la zona marítimo-terrestre de la indicada isla, por el tiempo de noventa y nueve años, y con exclusión de todos los demás españoles.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público mediante el presente anuncio, a fin de que, cuantos crean hallarse afectados por la referida operación del deslinde, puedan presentar, por escrito, en esta Jefatura

de Puertos de la Provincia, Paseo de Pereda, número 33, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunos para el esclarecimiento de dicho deslinde. Dichas reclamaciones podrán formularse también, dentro del citado plazo de treinta días, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Santander, 2 de junio de 1961.
El ingeniero jefe, Jesús González García. 404

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

COMISARIA DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

(Comprende las provincias de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Santander, Valladolid y Vizcaya)

CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL CURSO 1961-62

De orden del Magfco. y Excmo. Sr. Rector, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Comisaría General de 2 de mayo actual (B. O. del Estado del 9), se convoca concurso para la provisión, en concepto de prórroga o de nueva adjudicación, de las siguientes becas:

	Becas completas	Medias becas	Total
	6.000 pesetas	3.000 pesetas	
<i>Grupo primero (I)</i>			
1) Bachillerato Elemental (alumnos oficiales en Institutos Nacionales de Enseñanza Media) ...	30	90	120
2) Bachillerato Elemental (alumnos internos en Centros no estatales de enseñanza)	40	—	40
3) Bachillerato Elemental (alumnos externos y mediopensionistas en Centros no estatales de enseñanza)	—	40	40
4) Bachillerato Laboral Elemental	25	100	125
5) Conservatorio, Grado Elemental	—	11	11
Totales	95	241	336
<i>Grupo segundo (II)</i>			
	8.000 pesetas	4.000 pesetas	
1) Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario (alumnos oficiales en Institutos Nacionales de Enseñanza Media)	46	75	121
2) Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario (alumnos internos en Centros no estatales de enseñanza)	75	—	75
3) Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario (alumnos externos y mediopensionistas en Centros no estatales de enseñanza)	—	35	35
4) Bachillerato Laboral Superior	10	10	20
5) Escuelas del Magisterio	30	30	60
6) Peritaje Mercantil	7	18	25
7) Conservatorio, Grado Medio	5	15	20
Totales	173	183	356
<i>Grupo tercero (III)</i>			
	12.000 pesetas	6.000 pesetas	
1) Profesorado Mercantil	10	8	18
2) Ayudantes Técnicos Sanitarios	—	12	12
3) Cursos Selectivos en Facultades y Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio de Iniciación y Acceso a Escuelas Técnicas de Grados Superior y Medio	18	25	43
4) Escuelas Técnicas de Grado Superior (restantes cursos de carrera)	15	20	35
5) Escuelas Técnicas de Grado Medio (restantes cursos de carrera)	35	75	110
6) Facultades Universitarias (restantes cursos de carrera)	50	75	125
Totales	128	215	343

	Becas completas	Medias becas	Total
<i>Grupo cuarto (IV)</i>	18.000 pesetas	9.000 pesetas	
1) Para Colegios Mayores	35	30	65
<i>Grupo quinto (V)</i>	10.000 pesetas		
1) Becas rurales	52	—	52
<i>Grupo especial (VI)</i>			
1) Formación Profesional Industrial (prórroga de las becas 1960-61):			
Oficialía segundo.—4.500 pesetas	288	—	288
Oficialía tercero.—6.000 "	369	—	369
Maestría.—7.500 "	150	—	150
Totales	807	—	807
	Número	Importe	
Becas grupo primero	336	1.293.000,—	
Becas grupo segundo	356	2.116.000,—	
Becas grupo tercero	343	2.826.000,—	
Colegios Mayores	65	900.000,—	
Becas rurales	52	520.000,—	
Becas grupo especial	807	4.635.000,—	
Totales	1.959	12.290.000,—	

En el total de becas que se convocan se incluyen seis becas dotadas por el Banco de España, con la siguiente distribución: grupo primero, tres becas de pesetas 6.000 para Enseñanza Media; grupo segundo, dos becas de 4.000 pesetas para Enseñanza Media Superior; grupo tercero, una beca de 6.000 pesetas para alumnos que cursan preferentemente estudios en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Asimismo, se incluyen las dotaciones de una beca de 10.000 pesetas y siete de 6.000 pesetas para alumnos beneficiarios de beca durante el curso 1960-61, con cargo a la Mutualidad del Seguro Escolar.

El importe de las becas que se anuncian corresponde a los nueve meses del curso académico, y se abonarán por trimestres.

Concesión de beca completa

Se otorgará a los alumnos cuyos padres o encargados legales residan habitualmente fuera del término municipal donde están enclavados los respectivos Centros de Enseñanza,

Plazo y lugar de presentación de instancias

El plazo para solicitar las becas dará comienzo el día 1.º de junio próximo, y terminará el 30 del mismo mes. Terminado dicho plazo, no será admitida al concurso petición alguna, por lo que todos los que aspiren a obtener beca procurarán presentar la petición hasta el citado día 30, incluso aquéllos que estén pendientes de algún examen, a los cuales se les conceden diez días más para que completen su solicitud enviando documento suficiente (expedido por el Centro o Tribunal que les examinó), justificativo de la nota alcanzada en los exámenes pendientes, pues, en otro caso, se entenderá que no fueron aprobados.

Las solicitudes de becas se formularán por los padres o encargados legales de los peticionarios en el modelo editado por el Ministerio de Educación, y se presentarán —directamente o enviadas por correo, con las formalidades exigidas por la Orden ministerial de 20 de octubre de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 del mismo)— en los Centros

docentes donde el peticionario curse sus estudios en el año académico 1961-62. Los alumnos pertenecientes a los estudios comprendidos en el grupo tercero del estado de becas que precede, Colegios Mayores y de Maestría Industrial, podrán hacerlo directamente en esta Comisaría de Distrito, si bien, en este caso, deben pasar las instancias previamente por el Centro para el que se solicite la beca, a fin de que conste en él la petición.

Tramitación por los Centros

Los Centros docentes remitirán, antes del 15 de julio, las peticiones a esta Comisaría de Distrito, con un informe que se elaborará, oído el profesor tutor de becarios o el jefe de Estudios del Centro, y, en su caso, el representante de la Asociación de padres de alumnos. Cuando se trate de peticiones de alumnos internos, o mediopensionistas, o externos, de Colegios reconocidos o autorizados de enseñanza media no oficial, los informes irán avalados por el director del Colegio. Las instancias, con sus informes, deberán ser enviadas por los Centros inmediatamente después de

su recibo; para facilitar la previa y gradual clasificación y calificación de las peticiones presentadas.

Impresos de solicitud

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de los Centros oficiales a que pertenezcan, a excepción de los que rariquen en Valladolid, capital, que los obtendrán en la Secretaría de esta Comisaría de Protección Escolar (Universidad, Palacio de Santa Cruz).

Becas de prórroga de Seguro Escolar

Incluidas sus dotaciones en el estado de becas que precede, los beneficiarios de las mismas pertenecientes a este Distrito Universitario deberán solicitar la prórroga de sus becas en esta Comisaría de Protección Escolar y su concesión se hará en las condiciones señaladas para los becarios de prórroga del Ministerio de Educación Nacional.

Becas de formación profesional industrial

Las dotaciones señaladas para estas becas son para prórroga de las que han venido disfrutando en el actual curso.

Otros requisitos importantes

1.º Las becas deben ser solicitadas por aquellos que tengan notable aprovechamiento en sus estudios y escasez de medios económicos, por lo que se aconseja no formular petición a los que no reúnan estas dos condiciones.

2.º Los alumnos que hubiesen terminado un grado o ciclo de enseñanza (Enseñanza Media Elemental, Enseñanza Media Superior, Técnica de Grado Medio, etcétera), formularán la solicitud como de nueva adjudicación, aunque haciendo constar que disfrutaron beca en el último año del ciclo docente cursado.

3.º Los solicitantes de becas procurarán cumplimentar las instancias en todas sus partes, tanto en datos como en requisitos (cubrir todos sus datos, reintegrar con las pólizas correspondientes, cumplimentar los testimonios, presentar en el plazo y lugar establecidos, etc.), pues, en otro caso, se considerarán incompletas y no se tendrán en cuenta; ade-

más, cuidarán de la exactitud en sus alegaciones, ya que, cuando oportunamente se les interese a través de los Centros, deberán justificar documentalmente aquellos datos que no lo hayan sido al solicitar la beca, y si resultaran inexactitudes, no sólo perderán la beca, sino que se les aplicarán las sanciones académicas legalmente establecidas.

4.º Todo solicitante deberá tener en cuenta que, aunque llegue a obtener beca y, por tanto, adquiera el derecho a matrícula gratuita, para poder disfrutar de ella tiene que solicitar dicha clase de matrícula dentro de los plazos que para esto fijen los respectivos Centros docentes.

5.º También se advierte que el disfrute de una beca es incompatible con el de cualquier otra, por lo que, al tener noticia de la concesión de beca distinta a las citadas en este anuncio, vienen obligados los interesados a ponerlo en conocimiento de esta Comisaría si la misma les hubiera otorgado otra, ya que, al ocultarlo, se hacen merecedores de las sanciones establecidas reglamentariamente.

6.º Para conocer con detalle las normas contenidas en la convocatoria general de becas, pueden consultar el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de mayo actual.

La Comisaría del Distrito Universitario de Valladolid, establecida en el Palacio de Santa Cruz, de esta ciudad, proporcionará cuantos datos complementarios soliciten los interesados, personalmente o por teléfono (24483), y con preferencia de 5 a 7 de las tardes laborables.

Valladolid, 27 de mayo de 1961.
El comisario de Distrito, Antonio Pérez Casas.—V.º B.º, el rector, Hipólito Durán Sacristán. 400

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Horarios

La Dirección General de Ordenación del Trabajo, en Orden Circular número 253, de fecha 31 de mayo último, me comunica lo siguiente:

"La Orden del Ministerio de Gobernación de 19 de abril últi-

mo, sobre horarios-tope de apertura y cierre de establecimientos y distintos centros, ya señala que ello es sin perjuicio de la competencia específica de otros Departamentos ministeriales, y, por lo que al nuestro afecta, de lo correspondiente a la legislación sobre jornada laboral. Ante las consultas que se han producido, se considera oportuno, para el mejor orden y coordinación con esas disposiciones, dictar las instrucciones precisas al indicado fin:

Primera. *Cuadros horarios de trabajo*.—Las empresas seguirán obligadas a dar cumplimiento a lo establecido por la vigente Ley de 9 de septiembre de 1931 sobre jornada máxima legal, en su artículo 16, de estar en posesión de un cuadro horario en el que se señalen los establecidos para su personal, dentro de los límites legales, aprobado por el organismo competente del Ministerio de Trabajo.

Segunda. *Horas extraordinarias*.—A tenor con la legislación vigente, en caso de urgente necesidad, puede la empresa solicitar de la Delegación Provincial de Trabajo competente la realización de horas extraordinarias, dentro de los límites y condiciones legales, que podrá autorizar siempre que aquella resulte plenamente justificada. Es claro que en este supuesto podrá rebasarse el horario-tope de cierre.

Tercera. *Turnos de trabajo*.—Asimismo, las empresas que por su organización y necesidades tengan establecidos dos o más turnos de trabajo pueden continuar con los mismos, realizándose la jornada de cada uno conforme al cuadro horario de trabajo previamente aprobado por la Delegación de Trabajo, cuya modificación, en las circunstancias previstas en el Decreto de 26 de enero de 1944, sobre modificación de condiciones laborales, habrá de ajustarse a los trámites de éste. El horario-tope de cierre podrá rebasarse en estos casos de existencia de turnos necesarios, dado su carácter."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de junio de 1961.
El delegado de Trabajo, Nicolás Giménez Domínguez.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER**Caducidad de tres concesiones mineras**

La Delegación de Hacienda de Santander, caducó en su día, por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1960, las siguientes concesiones mineras:

Número 6.090, "Adorina", de 4 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, siendo el concesionario don Miguel Selaya.

Número 6.218, "Anterita", de 10 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, siendo el concesionario don Miguel Selaya.

Número 15.496, "Mary Carmen", de 20 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Ampuero, siendo el concesionario don Luis Muñoz Gandarillas.

El Ilmo. señor director general de Minas y Combustibles, con fecha 25 de mayo de 1961, ha resuelto reconocer la caducidad de las concesiones citadas, declarando franco y registrable el terreno comprendido por las mismas, excepto para sustancias reservadas, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas —Castelar, 1, 5.º, durante las horas de oficina, de 10 a 1— nuevas solicitudes de Permisos de Investigación o de concesiones de explotación en los terrenos comprendidos por estas Concesiones, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 29 de mayo de 1961. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ADMON. ECONOMICA**TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER**

Se pone en conocimiento de las autoridades judiciales y municipales de esta provincia que por el señor recaudador de Contribuciones de la Zona de Torrelavega ha sido nombrado auxiliar para la cobranza en la misma don Angel Fernández-Punsola de la Bodega, el que ha sido provisto del docu-

mento de identidad determinado en el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se hace público que en la citada Zona de Torrelavega seguirá desempeñando el cargo de auxiliar don Joaquín Fustero Font, para el que fue nombrado con fecha 24 de julio de 1948.

Santander, 2 de junio de 1961. El tesorero de Hacienda, J. L. Alonso.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO****Subasta-Concursos**

Hasta los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones para optar al concurso-subasta del proyecto de construcción de nave de ordeno número 2, en el recinto del ferial de Beranga.

Durante el mismo plazo también se admiten proposiciones de condiciones para los concursos también acordados, siguientes:

A) Para la adquisición de mesas bipersonales y otro material escolar con destino a las escuelas públicas.

B) Para el también concurso de instalación de alumbrado público.

La presentación de los pliegos para optar a la indicada subasta y concursos se hará por separado, y cada uno habrá de ajustarse al modelo que obra en el expediente de su razón para poder ser examinado por quien lo desee, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial al día siguiente, también hábil, al concedido para la presentación y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y el secretario del Ayuntamiento que autorizará el acta.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., estarán de manifiesto hasta el momento de la apertura de pliegos en la Secretaría Municipal en los que figuran también las consignaciones presupuestadas para las obras y concursos.

Los licitadores y concursantes consignarán como garantía provisional el cinco por ciento del valor de las obras o concurso y el que resulte adjudicatario, como garantía definitiva, el diez por ciento del importe de la adjudicación.

Casa Ayuntamiento de Hazas de Cesto a 31 de mayo de 1961.—El alcalde-presidente, Miguel Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Al día siguiente hábil, cumplidos veinte hábiles también, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en la Casa Consistorial, presididas por los alcaldes pedáneos respectivos o vocal en quien deleguen, y con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación, autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal, las subastas anteriormente quedadas desiertas que a continuación se relacionan:

A las once horas: 27 robles y 68 hayas, aforados en 24 y 80 metros cúbicos de madera, respectivamente, bajo el tipo de 44,606 pesetas, sitio Juyo Marrullo, del monte Hoyos y Tablado, 390-3-A del Catálogo, perteneciente al pueblo de Rasillo.

A las doce horas: 323 robles, aforados en 211 metros cúbicos maderables y tipo de 78,661 pesetas, sitio Castillo, del monte Caballar y Castillo, número 390-4-B del Catálogo, perteneciente al pueblo de Vega.

A las trece horas: 95 robles, aforados en 39 metros cúbicos de madera y 78 estéreos leñosos, por el tipo de 17,659 pesetas, y sitio Vista la Virgen, del monte Cuesta Mijares, número 390-5-A del Catálogo, perteneciente al pueblo de Villafufre.

Regirán las mismas condiciones que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 151, de 16 de diciembre de 1960, admitiéndose las proposiciones hasta las catorce horas del día anterior a la celebración de las subastas.

Villafufre, 2 de junio de 1961. El alcalde, Miguel Arenal.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 198 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO UNO DE SANTANDER****Cédula de notificación y traslado de demanda**

El señor juez municipal número uno de esta ciudad, en el proceso de cognición promovido por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y representación de los esposos doña Luisa García Balsa y don Alfredo Pérez González, mayores de edad y vecinos de San Román de la Llanilla, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo de la casa número 16, antes 40 y posteriormente 5, de la calle de Ruamayor, de esta ciudad, ha mandado se confiera traslado de la demanda a las personas desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, con derecho a la herencia de doña Angela López Vázquez, mayor de edad, viuda y vecina que fue de esta capital, con domicilio en el piso referido y entiendan les corresponde los beneficios de la prórroga forzosa del citado contrato de inquilinato, a fin de que, dentro del plazo de seis días, comparezcan en autos, contestando a la demanda por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 30 de mayo de 1961.
El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas.

Don Antonio Rebollo y Peña, juez de primera instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que con fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno falleció en la localidad de Briñas, de esta provincia, doña Concepción Miranda Lavega, nacida en Haro, el 28 de abril de 1881, hija de Ramón y Angela, de estado viuda; y de las diligencias practicadas se deduce que no otorgó testamento ni tampoco parece haya dejado descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, con derecho a la herencia de sus bienes.

En consecuencia con todo ello, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 986 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte intestada de la aludida causante, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que, en término de cuarenta días, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado.

Dado en Haro a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia, Antonio Rebollo.—El secretario, Nicolás Cartes.

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de bombero municipal**

El Tribunal designado para el concurso - oposición convocado para proveer una plaza de bombero municipal es el siguiente: Presidente, don Fermín Madrazo Udías; vocales, don Manuel Gutiérrez de la Concha, don Antonio Acebes Chamorro y don José Merino Vellisco; secretario, don Alejandro Rebollo Alvarez.

Examinadas las instancias, han sido admitidos todos los aspirantes para tomar parte en el concurso - oposición, siempre que sean ciertos los extremos manifestados en los mismos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales pueden presentar reclamación en el plazo de quince días.

Santander, 31 de mayo de 1961.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 114 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ramón Aostri Soto solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una cámara frigorífica con 0,5 C. V. en Fernández de Isla, 14.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Herederos de Pilar Varela Vali-

ña solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 C. V., otro de 1 C. V. y otro de 0,25 C. V. en Peñas Redondas, 15.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Carmel Sierra solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V. y otro de 0,25 C. V. en Peñas Redondas, 15.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eleuterio Prieto solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un compresor de 1 C. V. en Castelar, número 7.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Enrique González-Torre solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una sierra con 2 C. V. en Santa Lucía, 24.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Herrera Fronceda solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para ins-

talar dos motores con 1,3 C. V. en La Albericia, 12.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Vicente Martínez Oria y Cía., S. L., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 8,6 C. V., para quitamanchas, en Perines, 2.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Fernando Madrazo y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una moto-bomba agua de 1 C. V. en Montevideo, 29.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Sainz Presmanes solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una cámara frigorífica con 0,5 C. V. en Barrio de Camino, 19.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Emilio Rodríguez Romero solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V. en Monte, Barrio de Bolado, 72.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Vicente Minguez y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una moto-bomba agua de 0,5 C. V. en San Simón (entrehuertas), 20.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Lastra García solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V. y otro de 0,5 C. V. en Garmendia, 9.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Copropietarios de Juan de Herrera, 22, solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una moto-bomba agua de 0,75 C. V. en Juan de Herrera, 22.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo, de la vi-

gente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riotuerto, 30 de mayo de 1961. El alcalde, Agustín Marañás.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y la cuenta de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1960, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictámenes de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Entrambasaguas, 18 de mayo de 1961.—El alcalde, Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don René Brochon solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar una filial de su industria de temple de materiales patentados y fabricación de herramienta y maquinaria en la calle Joaquín Cayón, interior, e instalación de los motores siguientes:

Dos hornos Sulf-Inuz, 15 HP. uno montado, otro en construc-

cón. Un torno de 6 HP. Una rectificadora de 3 HP. Un torno revolver de 1 1/2 HP. Un taladro de 1 HP.

Se admiten reclamaciones durante ocho días.

Torrelavega, 2 de junio de 1961.

El alcalde accidental, Ignacio Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Formado el padrón municipal de habitantes, con relación al 31 del pasado mes de diciembre, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Marina de Cudeyo, 20 de abril de 1961.—El alcalde, P. Puente.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Mazcuerras, 12 de mayo de 1961.—El alcalde, J. F. de Cos.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 10 del actual, la Ordenanza sobre limpieza y decoro de fachadas, en cumplimiento del artículo 109 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, queda la misma expuesta al público, para reclamaciones, por término de quince días.

Santoña, 22 de mayo de 1961.
El alcalde, Alejandro Sierra.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para pago de las atenciones que en el mismo constan, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de exa-

men y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Pielagos, 31 de mayo de 1961.
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de 1960.

Sesión de 5 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la relación de subvenciones a conceder para el ejercicio de 1961.

Se aprobó la de gratificaciones para igual ejercicio de 1961.

Aprobar la concesión de dos pagas extraordinarias a los funcionarios municipales para 1961, además de las obligatorias.

Proponer a la Junta Calificadora de Destinos Civiles la anulación que se acuerda de la plaza de auxiliar del Negociado de Arbitrios, señor Pintado, que ha cesado recientemente.

Solicitar la creación de la plaza de fontanero municipal, a cubrir en forma reglamentaria.

Solicitar la creación de la plaza de ordenanza notificador.

Acceder a solicitud de dos funcionarios sobre equiparación de sueldos a otros.

Contribuir con determinadas cantidades a las construcciones de las iglesias de Tanos, Campuzano y realización de obras de escuela vivienda y capilla de Barreda.

Se acordó la percepción del impuesto de la Décima para el paro obrero durante el ejercicio de 1961 y ordenanzas de recargos sobre urbana e industrial.

Aprobar expediente de transferencia y reconocimiento de créditos.

Acordar la adquisición del instrumental de la Banda de Música, procediéndose a la venta de los que no se usen.

Quedar enterados de las gestiones realizadas por la Alcaldía en Madrid en distintos centros oficiales.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Pleno durante el primero y segundo trimestres del año en curso.

Sesión de 10 de octubre.—Aprobar el presupuesto municipal ordi-

nario para 1961, importante pesetas 15.093.473,05. y que se exponga al público para reclamaciones, remitiéndolo posteriormente al ilustrísimo señor delegado de Hacienda para su aprobación o reparos.

Sesión de 10 de octubre.—Aprobar el plan de construcciones escolares para 1961 y solicitud de subvención a tal fin.

Sesión de 4 de noviembre.—Declarar renovables a los concejales que deben cesar en las próximas elecciones, de acuerdo con cuanto determina el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, remitiéndose certificación al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia y presidente de la Junta Municipal del Censo.

Sesión de 2 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dar publicidad al oficio del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid sobre construcciones de obras sin proyecto y dirección facultativa del arquitecto, visada por dicho Colegio, conforme es preceptivo.

Aprobar las ordenanzas números 43 y 45 relativas a recursos especiales para amortización de empréstitos, dando al expediente la tramitación reglamentaria.

Cancelar el gravamen o servidumbre de paso que pesa sobre una finca de hermanos Martínez Hoyos, con algunas condiciones.

Quedar enterados de sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo de Santander, en expediente de declaración de ruina de la casa número 5 de la Plaza Mayor, de esta ciudad.

Facultar al señor alcalde presidente para que designe letrado que represente a la Corporación municipal en el pleito ante el Tribunal Supremo seguido a los propietarios de la casa número 5 de la Plaza Mayor, contra la sentencia antes mencionada.

Solicitar del letrado señor Herrera de Pedro aclaración a la consulta que se le formulará acerca de a quién alcanza la responsabilidad civil y criminal que pudiera derivarse de la actuación de las guardabarreras del paso a nivel de Obregón, cuyos haberes sufraga este Ayuntamiento.

Dar cuenta de haberse ordenado

la cubrición del denominado "Puente de la Cárcel", hasta la bolera, en evitación de accidentes.

Dar cuenta de la próxima firma del contrato con la Asamblea de la Cruz Roja Española sobre construcción de un edificio para clínica-dispensario, facultando al señor alcalde para suscribirlo.

Dada cuenta del escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local sobre aprobación de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, se acuerda quedar enterados, estimándolo favorable para los intereses de los funcionarios a que afecta.

Aprobar expediente de transferencia y habilitación de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario del año en curso, y que se exponga al público, como está prevenido.

Torrelavega, 12 de abril de 1961. El secretario, José María Carabias Martín.

Don José María Carabias Martín, secretario letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega.

Certifico: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete del actual, aprobó el presente extracto de acuerdos, acordando su exposición al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de esta Alcaldía.

Y para que conste a sus efectos, expido la presente, que visa y sella con el de su cargo el señor alcalde presidente, en Torrelavega a tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, José María Carabias Martín; visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal en el primer trimestre del año 1961.

Sesión ordinaria del 13 de enero.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplir las disposiciones oficiales recibidas en el mes y darse por enterados de la correspondencia oficial del mismo.

Se aprobaron varios pagos efectuados en diciembre último.

Se acordó conceder al secretario, señor Castro, un nuevo quinquenio.

Fueron aprobadas las cuentas de caudales del cuarto trimestre de 1960.

Fueron aprobadas las cuentas independientes del presupuesto de 1960.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1960.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el cuarto trimestre de 1960.

Se aprobaron las facturas de los medicamentos suministrados a Beneficencia municipal en el año 1960, por la señora Puertas y el señor Diego.

Se acordó autorizar a doña Matilde Obregón para construir una casa, al sitio de Llosaprado de San Martín.

Se nombró tallador-pesador a don Manuel Fernández Ruiz.

Se acordó ratificar acuerdo de la Junta Vecinal de Escobedo para consorciar la repoblación de 18 hectáreas, con varios vecinos y particulares.

Sesión extraordinaria de 5 de febrero.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se constituyó la nueva Corporación, se designaron varias Comisiones y se nombró síndico para informar expedientes de quintas.

Sesión extraordinaria de 12 de febrero.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó, tomando en consideración una moción del señor alcalde, fundar una biblioteca pública municipal en el pueblo de Vega, acogiéndose a las normas establecidas a tal efecto, y se tomaron otros acuerdos con el mismo asunto relacionados.

Sesión ordinaria del 28 de febrero.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia recibida en el presente mes de febrero.

Se acordó adquirir diez ejemplares de la obra "Veinte años de paz", para las escuelas nacionales.

Se acordó conceder un donativo de 25 pesetas al delegado diocesano de Migración.

Se dio cuenta de varios pagos realizados en enero, aprobándose.

Se acordó desestimar petición del señor arquitecto director de las obras de las viviendas para maestros de Vega, solicitando se enajenarán algunas sillerías del palacio de Villafufre para las viviendas dichas.

Se acordó autorizar a don Ma-

nuel Alácano para construir una cabaña, y a Aniceto Lezcano y Esperanza Gómez para reconstruir un paredón.

Sesión extraordinaria de 19 de marzo.—Se designó por votación compromisario que ha de intervenir en la elección de diputado provincial, al señor alcalde.

Se designó por votación compromisario para intervenir en la elección de procurador en Cortes en representación de Municipios.

Sesión ordinaria de 29 de marzo.—Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las tres últimas sesiones.

Conoció la Corporación de las disposiciones y correspondencia del mes actual.

Se dio cuenta de varios pagos realizados en febrero, aprobándose.

Se acordó proceder a la provisión de la plaza de auxiliar en propiedad y que la Comisión de Gobernación redacte a tal fin las bases correspondientes para ser sometidas a la aprobación de la Corporación.

Se acordó autorizar a doña María Castillo y don Angel García para construir una cabaña cada uno. A doña Gabriela Fernández, para construir una casa, y a don Jesús Sainz, para reconstruir un paredón y abrir tres huecos, y doña Regina Sainz y don José García, para reconstruir un paredón.

Quedó enterada la Corporación de haber tomado posesión de presidente de la Junta Vecinal de Rasillo, don José Sañudo.

Se acordó designar al secretario, señor Castro, para que acompañe a los mozos a revisión ante la Junta.

Se acordó ubicar el Centro de Higiene Rural, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Superioridad, en el terreno donado a tal objeto por don Jesús Díaz, radicante en San Martín, y agradecer a éste su rasgo de generosidad.

Se acordó concederle licencia municipal a don Bernabé Rábago para establecer un servicio de taxis con el coche de su propiedad, prestando el servicio público desde el pueblo de Vega, donde tiene su domicilio, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Villafufre, 20 de abril de 1961. El secretario (ilegible).

El infrascrito secretario, certifica: Que el precedente extracto de

acuerdos fue aprobado en sesión celebrada el día veintinueve de abril del corriente año.

Y para que conste y su publicidad reglamentaria, extendiendo la presente, que visa el señor alcalde, en Villafufre a seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Cándido Castro; visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 del corriente mes:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos durante la semana anterior.

Se aprueban facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de pesetas 2.305,65.

Se concede licencia de obra para diversas de reparación a doña María Díez Morante.

Se concede permiso para pintar un rótulo anunciador a don Pedro Alejandro García Pérez.

Se concede permiso para instalar un quiosco de venta de helados en la Plaza de España, a don Luciano Caro Huerta.

Se concede licencia de obras para elevar tres pisos de la casa número 46 de la calle de José Antonio al vecino don Julio Ceballos López.

Se acuerda transferir la licencia de vehículo automóvil de alquiler del coche Chevrolet M. 61.117, propiedad que fue de don Apolonio Valdizán, al también propiedad de dicho vecino marca Seat, matrícula S.-18.931.

Se desestima ayuda de natalidad solicitada por el funcionario don Manuel Herrero Gutiérrez, por haber formulado la petición fuera de plazo.

Se acuerda resolver cuestión planteada por el Economato de la S. E. de C. Naval, sobre reconocimiento de pescado, de acuerdo con lo que previene el artículo 33 de la Orden de Gobernación de 31 de enero de 1955.

Reinosa, 10 de mayo de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueba un expediente de suplementos de crédito con aplicación del superávit del ejercicio anterior, por un importe de 408.136,32 pesetas.

Se aprueban diversos aumentos de obra a satisfacer al contratista don Miguel Saiz Cubría, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación.

Acuerda el Ayuntamiento, en principio, el concierto con el Servicio de Pósitos para pago de veintidós deudas antiguas, incuras en apremio.

Se acuerda gestionar la desocupación de la vivienda que lleva en arriendo en el edificio "Casa de los Maestros" el empleado municipal de la Casa de la Cultura, don Julián Fernández Moreno.

Se acuerda autorizar al señor alcalde presidente, exceptuando previamente de subasta, para que contrate la adquisición en base a lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de Contratación de aparatos para el alumbrado público de la ciudad.

Queda enterada la Corporación municipal de un traslado realizado por el Ayuntamiento de Enmedio referente a la resolución recaída en expediente sobre disolución de la Entidad Local Menor de Morancas.

Se acuerda rectificar inventario de bienes del Municipio, ordenándose remisión de copia al Gobierno Civil.

Reinosa, 15 de mayo de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el pasado ejercicio de 1960.

Sesión extraordinaria de 26 de

febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente a 1951, definitivamente la de administración del patrimonio y aprobar las de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la anual de caudales del mismo año.

Se aprueban las de los años 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958.

Sesión ordinaria de 31 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre.

Por el señor alcalde se da cuenta del envío a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral de escrito y documentos relativos a deslinde con término municipal de Riotuerto.

Se acuerda someter a estudio de varios contratistas un proyecto de reforma de oficinas municipales, a fin de considerar la posibilidad de su ejecución.

Se acuerda realizar obras de pequeña importancia en desagües de la casa cuartel de la Guardia Civil.

Se acuerda conceder licencia municipal para destinar al servicio público el coche matrícula M-86.508 a don Domingo Madrazo Santander.

Visto un escrito de don Antonio Lavín Fernández, se acuerda señalar las condiciones a que ha de ajustarse el trazado de una obra que proyectan los herederos de don José Fernández Arnáiz en el pueblo de Hornedo.

Se aprueban los expedientes de prórroga de primera clase relativos a mozos de los reemplazos de 1956, 1958 y 1960.

Se acuerda ratificar la concesión de gratificaciones por trabajos extraordinarios al auxiliar y portero de este Ayuntamiento, así como conceder otra de índole análoga al secretario del mismo.

Sesión extraordinaria de 12 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar un expediente de suplemento de créditos del presupuesto ordinario, por un importe de 75.783,30 pesetas.

Se acuerda adquirir una máqui-

na de escribir para su utilización en las oficinas municipales.

Se acuerda fijar la gratificación de los ayudantes del equipo veterinario que realiza las pruebas de erradicación de la tuberculosis bovina en 50 pesetas diarias cada uno.

Se acuerda proceder a la reparación de los servicios de las escuelas de Entrambasaguas.

Se acuerda la designación de concejal representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Educación, cuyo nombramiento recae en la persona de don Ramón Lavín Lavín, y que se dirija atento oficio al Obispado para la designación del representante de la Iglesia por éste.

Sesión extraordinaria de 15 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto ordinario de 1959.

Se acuerda aprobar definitivamente la cuenta de administración del patrimonio del año 1959.

Se acuerda aprobar las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de caudales de 1959.

Sesión ordinaria de 30 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba definitivamente el expediente de suplemento de créditos ya citado.

Se acuerda adquirir mesas para las escuelas del Municipio, de la Academia Juanes, de Santander, al precio de 250 pesetas cada una.

Se acuerda desestimar la solicitud que formula doña María de la Concepción de Carrillo y Planillo, en el sentido de interesar los haberes pasivos que hubieran debido corresponder a su fallecido padre, don Enrique de Carrillo.

Sesión extraordinaria de 3 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 1961.

Se acuerda conceder a don José Cavalote de la Maza la licencia municipal para destinar a taxi el automóvil matrícula verde S-500.608.

Se acuerda que se proceda a realizar las obras de reparación de las escuelas de Entrambasaguas, con cargo a la consignación

aprobada para edificios municipales, por concierto directo con el contratista don Fabián Gutiérrez, al amparo de lo previsto en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acuerdo sobre modificación de consignaciones en materia de gastos de personal para su vigencia durante el próximo ejercicio de 1961.

Se acuerda aprobar la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre de 1960.

Se aprueba la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre de 1960.

Sesión ordinaria de 30 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1961.

Sesión extraordinaria de 10 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar diversos extremos referentes a la organización de la Feria de San Lucas y la Feriuca, que han de celebrarse en el presente ejercicio.

Se acuerda dejar sobre la mesa y recabar el oportuno informe de la Comisión de Fomento, en relación con la instancia solicitando licencia de obras que formula el vecino de Hornedo, don Antonio Lavín Fernández.

Sesión extraordinaria de 4 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda la declaración de vacantes de concejales existentes en este Ayuntamiento y de puestos renovables.

Sesión extraordinaria de 17 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda requerir a los explotadores de las Minas de Elechino para que realicen trabajos de reparación y arreglen desperfectos ocasionados por sus camiones en la carretera de Santa Marina.

Se acuerda conceder licencia al señor cura párroco para que realice obras en zona que afecta al cementerio destinado al enterramiento de los no católicos.

Se acuerda hacer pública la solicitud de don Jorge España relativa al aprovechamiento del pozo existente al sitio de Mina de Helguera, para que quien se considere perjudicado formule las alegaciones pertinentes.

Se aprueban las cuentas de ingresos y gastos derivados de la celebración de las ferias de San Lucas y la Feriuca.

Sesión ordinaria de 31 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante los trimestres segundo, tercero y cuarto del año 1960.

Se acuerda conceder a don Cesáreo Montejo Medio la licencia de obras que solicita.

Se acuerda dejar sobre la mesa la solicitud del Hogar Montañés en Madrid, interesando ayuda económica.

Se acuerda la constitución de la Junta local de la Lucha contra el Cáncer, en virtud de recomendación formulada en escrito remitido por la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer.

Se acuerda dejar sobre la mesa, a fin de oír el dictamen de la Comisión de Fomento, una solicitud de licencia de obra suscrita por don Luis Abascal Sámano.

Se aprueba la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Se acuerda aprobar las condiciones a que han de ajustarse los conciertos con cada uno de los industriales de este Municipio para la exacción del arbitrio sobre consumo de bebidas para el año 1961.

Se acuerda aprobar los conciertos que para el año 1961 han de regir en la exacción del arbitrio sobre consumo de carnes a los industriales tabajeros de este Municipio.

Se aprueba el padrón de los incluidos en la Beneficencia municipal para el año 1961.

Entrambasaguas, 4 de mayo de 1961.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 48.090, 29.674, las I. Plazo 5.362, 5.363, 5.364, 6.142, 6.150, 6.258, 6.937, 6.951 y 7.317, y las libretas de nuestra sucursal de Ampuero números 483 y 607, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 36,50 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER